

Soluciones para el acceso en línea de obras con derechos de autor pertenecientes a las colecciones de las instituciones documentales y de patrimonio cultural

Luis Fernando Ramos Simón, Manuel Blázquez Ochando

Revista general de información y documentación, ISSN 1132-1873, Vol. 28, n. 2, 2018, p. 525-554

Este estudio analiza las posibles soluciones legales, para la puesta en línea de obras protegidas, depositadas en las instituciones documentales y de patrimonio cultural. La principal dificultad para alcanzar este objetivo es la exigencia de que las obras protegidas, no pueden ser usadas –antes de su entrada en el dominio público– sin el acuerdo entre los titulares de los derechos de esas obras y los usuarios. Se analizan dos vías principales para acceder a las obras. La primera son los acuerdos entre titulares y las instituciones culturales, en donde se exploran algunos esquemas aplicados y las experiencias llevadas a cabo, siendo la más prometedora la vía de acuerdos colectivos, que parece salvaguardar los intereses de los titulares mediante un sistema de garantías. La otra vía es la aplicación de las excepciones y límites en aplicación de la legislación de la Unión Europea, se estudian varias excepciones, tales como la referida a las obras huérfanas y a obras que están fuera del circuito comercial y a la consulta *in situ*. Esta vía de excepciones y límites de derechos se observa insuficiente debido a la complejidad para regular el acceso a las obras, así como la inseguridad y los altos costes de gestión para obtener el consentimiento de los titulares. También se observa la necesidad de adoptar alguna de las soluciones jurídicas, que eviten lagunas legales y generen un entorno seguro de explotación cultural, científica e intelectual.

Resumen realizado por la propia publicación